



DR. JOSÉ FÉLIX GARCÍA DÁVILA
 NOTARIO SEGUNDO
 SANTA ROSA - EL ORO - ECUADOR

1 ESCRITURA PÚBLICA DE CESION Y TRANSFERENCIA DE
 2 PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA MALCAMARCI CIA. LTDA.
 3 DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA JUNTA EXTRAORDINARIA
 4 UNIVERSAL DE SOCIOS: OTORGADA POR EL SEÑOR PEDRO
 5 MANUEL MALACATUS; A FAVOR DEL SEÑOR WILSON ROMERO
 6 TORRES.-



CUANTÍA: USD. 275,00

DI: DOS COPIAS

NÚMERO DE MATRIZ: 20160712002P01361

12 En la ciudad de Santa Rosa, cabecera del cantón del mismo nombre,
 13 Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día ONCE de MAYO
 14 del año dos mil DIECISÉIS; Ante mí DOCTOR JOSÉ FÉLIX GARCÍA
 15 DÁVILA, Notario Público Segundo del Cantón Santa Rosa, comparecen
 16 por una parte en calidad de cedente el señor PEDRO MANUEL
 17 MALACATUS de estado civil divorciado, de ocupación empleado,
 18 domiciliado en el cantón Santa Rosa en la Provincia de El Oro; y por
 19 otra parte en calidad de cesionario el señor WILSON ROMERO
 20 TORRES, de estado civil soltero, de ocupación empleado, domiciliado
 21 en el cantón Santa Rosa en la provincia de El Oro. Todos los
 22 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
 23 capaces legalmente, a quienes de conocerlos personalmente doy fe.
 24 Bien instruidos en el objeto y resultados de la presente Escritura que
 25 vienen a otorgar, a la que proceden con amplia y entera libertad, y para
 26 su otorgamiento, los comparecientes me presentan la minuta que a
 27 continuación copio: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras a

Dr. José Félix García Dávila
 NOTARIO SEGUNDO

NOTARIO SEGUNDO
 V B O C A D O



1 su cargo sirvase insertar una de CESION Y TRANSFERENCIA DE
2 PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA MALCAMARCI CIA. LTDA de
3 acuerdo a las siguientes estipulaciones. CLAUSULA PRIMERA:
4 COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente
5 escritura pública en calidad de CEDENTE el señor PEDRO MANUEL
6 MALACATUS, poseedor de doscientas setenta y cinco
7 participaciones sociales de un dólar cada una, esto es doscientos
8 setenta y cinco dólares americanos correspondiente al cincuenta y
9 cinco por ciento del capital social de la compañía MALCAMARCI
10 CÍA. LTDA. por otra parte en calidad de CESIONARIO el señor
11 WILSON ROMERO TORRES, Los comparecientes son de nacionalidad
12 Ecuatoriana, mayores de edad, capaces legalmente cual en derecho se
13 requiere para este tipo de actos. CLÁUSULA SEGUNDA:
14 ANTECEDENTES.- La compañía de compra venta, procesamiento y
15 comercialización de productos hidrobiológicos, MALCAMARCI CÍA.
16 LTDA., fue constituida por escritura pública celebrada el día dieciocho
17 de febrero del año dos mil quince, ante el Notario público Cuarto del
18 Cantón Machala Abogado JHON CABRERA DÁVILA; inscrita en el
19 registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Rosa
20 con el Registro número trece y Repertorio número cuarenta y tres del
21 veinticuatro de febrero del año dos mil quince con un capital social de
22 QUINIENTOS DÓLARES de los Estados Unidos de América, el mismo
23 que fue integrado mediante aportaciones dividido en quinientas
24 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una
25 suscritas de la siguiente manera: MALACATUS PEDRO MANUEL ha
26 suscrito doscientas setenta y cinco participaciones sociales de un dólar
27 cada una, esto es doscientos setenta y cinco dólares de los Estados
28 Unidos de América (USD 275,00) correspondiente al cincuenta y cinco

DR. JOSÉ FÉLIX GARCÍA DÁVILA
ABOGADO
NOTARIO SEGUNDO



1 por ciento (55%); el señor FREIRE HERNANDEZ TITO MELECIO ha
2 suscrito ciento quince participaciones de un dólar de los Estados
3 Unidos de América cada una esto es ciento quince dólares de los
4 Estados Unidos de América (USD 115,00) correspondiente al veintitrés
5 por ciento (23%); el señor OROZCO JARAMILLO AMABLE
6 ESTANISLAO ha suscrito ciento diez participaciones de un dólar cada
7 una, esto es ciento diez dólares de los Estados Unidos de América
8 (USD 110,00), correspondiente al veintidós por ciento (22%).
9 CLAUSULA TERCERA.- AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA UNIVERSAL
10 DE SOCIOS: La Junta Extraordinaria Universal de Socios se reunió, el
11 día nueve de mayo del dos mil dieciséis en el domicilio del señor
12 Gerente General; y, **AUTORIZO** al socio PEDRO MANUEL
13 MALACATUS la cesión de doscientas setenta y cinco participaciones a
14 favor del señor WILSON ROMERO TORRES, quienes por unanimidad
15 aprobaron la cesión de participaciones conforme consta en el acta la
16 cual se adjunta como documento habilitante. CLAUSULA CUARTA:
17 CESION.- El señor PEDRO MANUEL MALACATUS a quien para
18 efecto de este documento se lo llamara CEDENTE manifiesta que tiene
19 a bien ceder sus DOSCIENTAS SETENTA Y CINCO participaciones
20 sociales de un dólar cada una, esto es doscientos setenta y cinco
21 dólares de los Estados Unidos de América (USD 275,00)
22 correspondiente al cincuenta y cinco por ciento (55%), que hasta este
23 momento tenia en la compañía MALCAMARCI CÍA. LTDA. al señor
24 WILSON ROMERO TORRES, quien en adelante se llamara
25 CESIONARIO, sin reservarse nada para sí. CLAUSULA QUINTA.-
26 PRECIO Y FORMA DE PAGO: El precio por la presente negociación es
27 la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES
28 AMERICANOS, que han fijado como justo precio por la compraventa de

CONSEJO DE LA JUDICATURA
ABOGADO
DR. JOSÉ FÉLIX GARCÍA DÁVILA

ABOGADO
JOTARIO SEGUNDO
DR. JOSÉ FÉLIX GARCÍA DÁVILA
Ally, Centro Al Centro Santa Rosa
Ecuador, 150103
15/05/2016



1 la totalidad de las doscientas setenta y cinco participaciones. Que los
2 cedentes los tienen recibidos del cesionario en dinero en efectivo y en
3 moneda de curso legal sin lugar a ulterior reclamo por esta causa.

4 **CLAUSULA SEXTA.- CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y PASIVO DE**

5 **LA COMPAÑÍA.-** El CESIONARIO declara que conoce el detalle y las
6 condiciones en las que se halla la compañía cuyas participaciones le
7 son cedidas. Así mismo declara conocer las obligaciones y derechos
8 que adquiere como nuevo socio de la compañía. **CLAUSULA SÉPTIMA:**

9 **SANEAMIENTO.-** El señor **PEDRO MANUEL MALACATUS**, declara lo
10 siguiente: Que la Compañía **MALCAMARCI CÍA. LTDA.** NO ES
11 DEUDORA. Que a la fecha de celebración del presente Contrato de
12 cesión de Cesión y Transferencia de Participaciones, la compañía
13 **MALCAMARCI CÍA. LTDA.**, se encuentra al día en el cumplimiento de
14 sus obligaciones para con la Superintendencia de Compañías, y que no
15 tienen deudas pendientes de cumplir y/o vencidas obligaciones
16 tributarias o de cualquier otra índole, ni con el Fisco, el Servicio de
17 Rentas Internas (SRI), El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
18 (IESS), ni con ninguna otra entidad que tenga la calidad de sujeto activo
19 de tributos, ni están siendo requeridas por causa u obligación alguna.

20 **CLAUSULA OCTAVA.- ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN:** Leído que
21 les fue el presente documento los comparecientes siendo conocedores
22 del contenido íntegro de este contrato estos la aceptaron se ratificaron y
23 la firmaron en unanimidad de acto. **CLAUSULA NOVENA.-**

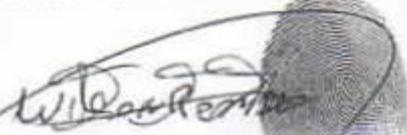
24 **MARGINACIÓN:** El señor Notario Cuarto del cantón Machala sentara
25 razón al margen de la presente **Cesión y Transferencia de**
26 **Participaciones** en la matriz original de Constitución de la Compañía
27 denominada **MALCAMARCI CIA. LTDA.**, de fecha dieciocho de febrero
28 del año dos mil quince. **-DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agregan

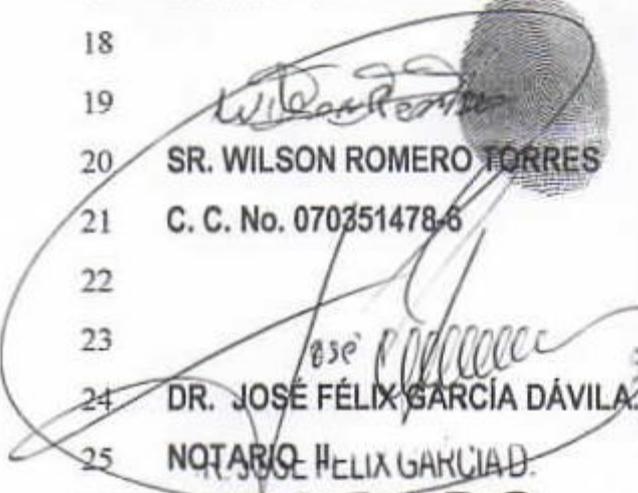
decedido
DR. JOSÉ FÉLIX GARCÍA DÁVILA
ABOGADO
NOTARIO SEGUNDO



1 como documentos habilitantes a) el acta de la Junta extraordinaria y
 2 universal de socios; b) nombramiento de Gerente General de la
 3 Compañía vigente; c) Ruc; d) copias de cedula y votación. Hasta aquí la
 4 minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se
 5 incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y,
 6 que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes,
 7 minuta que está firmada por el Doctor José Miguel Toro Granda,
 8 matrícula número 17-2001-90 - Foro de Abogados de El Oro, para la
 9 celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y
 10 requisitos previstos en la Ley notarial; y, leída que le fue a los
 11 comparecientes por mí el notario, se ratifica y firma conmigo en unidad
 12 de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo
 13 cuanto DOY FE.-

14 
 15
 16 **SR. PEDRO MANUEL MALACATUS**
 17 **C. C. No. 170878870-6**

18 
 19
 20 **SR. WILSON ROMERO TORRES**
 21 **C. C. No. 070351478-6**

22 
 23
 24 **DR. JOSÉ FÉLIX GARCÍA DÁVILA**
 25 **NOTARIO SEGUNDO**
 26 **ABOGADO**
 27 **NOTARIO SEGUNDO**




ABOGADO
NOTARIO SEGUNDO

Mag. Carlos Alberto Salazar
 Abogado
 Santa Rosa - El Oro



SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, QUE LA
FIRMO, SELLO Y RUBRICO EN EL MISMO LUGAR
Y FECHA DE SU CELEBRACION

[Handwritten signature]
BOGAD
NOTARIO SEGUNDO



BOGAD
NOTARIO SEGUNDO



MALCAMARCI CIA. LTDA.



ACTA
DE JUNTA
EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
MALCAMARCI CIA. LTDA.
CELEBRADA EL
09 DE MAYO DEL 2016

Alve Carlos A. Castro Saavedra
Abogado

En Santa Rosa, a los nueve días del mes de mayo del año 2016, siendo las 10H00, en el domicilio del Señor Gerente General de la compañía MALCAMARCI CIA. LTDA., ubicada en el Cantón Santa Rosa, calle Francisco Rivera y Floresta, acuerdan por unanimidad el constituirse en junta extraordinaria universal de socios, se reúnen los siguientes socios de la compañía: Sr. Wilson Romero Torres con 225 participaciones correspondiente al 45% de capital social y el Sr. Pedro Manuel Malacatus con 275 participaciones, correspondientes al 55% del capital social representando los asistentes el 100% del capital social de la compañía, preside la Junta el Sr. Pedro Manuel Malacatus, PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA, actúa como Secretario el Sr. Wilson Romero Torres, GERENTE GENERAL de la compañía.

El PRESIDENTE pide al SECRETARIO constate el quórum reglamentario, y se procede a declarar legalmente constituida la JUNTA EXTRAORDINARIA UNIVERSAL, conforme lo dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías.

El Presidente dispone se proceda a dar lectura del único punto del orden del día, el mismo que es el siguiente:

- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE REALIZA EL SEÑOR PEDRO MANUEL MALACATUS A FAVOR DEL SR. WILSON ROMERO TORRES.**

El Presidente pone a consideración de los socios el primer y único punto del orden del día, 1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE REALIZA EL SEÑOR PEDRO MANUEL MALACATUS A FAVOR DEL SR. WILSON ROMERO TORRES, toma la palabra el Señor Pedro Manuel Malacatus, quien manifiesta que por motivos de carácter financiero ha tomado la decisión de ceder sus 275 participaciones de \$ 1.00 cada una esto es DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 275.00); correspondiente al 55 por ciento del capital social, a favor del Sr. WILSON ROMERO TORRES. Los socios presentes acuerdan por unanimidad aprobar la cesión de participaciones.

DR. JOSE FELIX GARCIA DAVILA
ABOGADO
NOTARIO SEGUNDO

Se toma un receso de 20 minutos para la redacción del acta, la misma que es aprobada por unanimidad por todos los presentes, el Señor Presidente declara concluida la JUNTA EXTRAORDINARIA UNIVERSAL, siendo las 10H30, suscriben la presente acta todos los socios presentes por tratarse de una Junta Extraordinaria Universal.



Pedro Manuel Malacatus

C.I. 1708788706

PRESIDENTE-SOCIO

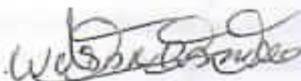


Wilson Romero Torres

C.I. 0703514786

SECRETARIO- GERENTE GENERAL-SOCIO

CERTIFICO: Qué el acta que antecede es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía y a los que me remitiré en caso de ser necesario.



Wilson Romero Torres

C.I. 0703514786

SECRETARIO- GERENTE GENERAL-SOCIO



JK. JOSE FELIX GARCIA D.
A. B. O. G. A. D. O.
NOTARIO SEGUNDO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSULACION

N. 170878870-6



CELEBRACION DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
MALACATUS PEDRO MANUEL
 LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA CALVAS CARIAMANGA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1964-02-08
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL DIVORCIADO



INSTRUCCION BASICA

PROFESION EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 XXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 MALACATUS CUENCA MARIA DIONICIA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EMISION
 MACHALA
 2014-10-08

FECHA DE EXPIRACION
 2024-10-08

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Autonomo Descentralizado
 CANTON SANTA ROSA



ELABORACION DE LA CENSULA

ELABORACION DE LA CENSULA

MALACATUS PEDRO MANUEL

NO EMPADRONADA USD 4

DELEGACION PROVINCIAL DE EL CEO - 08248

4036357

DR. JOSE FELIX GARCIA DAVILA
 NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON SANTA ROSA
 EL CANTON SANTA ROSA

del Cantón

JOSE FELIX GARCIA D.
 BOGADO
 NOTARIO SEGUNDO

Abog. Carlos A. Castro Saavedra

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APellidos y Nombres: ROMERO TORRES WILSON
LUGAR DE NACIMIENTO: LOJA
OULANDA Z.A. PAZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1978-08-25
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO

070351478-6



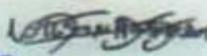


INSTRUCCIÓN: BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO

APellidos y Nombres del Padre: ROMERO CASTILLO RAMON
APellidos y Nombres de la Madre: TORRES EVANGELINA
LUGAR y FECHA DE EMISIÓN: MACHALA 2015-08-29
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-08-29

E3333V1222






REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
070351478-6 063 - 0102
ROMERO TORRES WILSON
EL ORO SANTA ROSA
SANTA ROSA
EPLICADO USD: 0
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EL ORO - 000213
01/10/2015 9:07:28

DR. JOSE FELIX GARCIA DAVILA
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON SANTA ROSA
EL ORO - ECUADOR

[Handwritten Signature]
A. JOSE FELIX GARCIA DAVILA
BOGADO
NOTARIO SEGUNDO

Alm. Carlos Castro Saavedra



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL: MALCAMARCI CIA LTDA		
EXPEDIENTE: 708552	RUC: 0791778549001	NACIONALIDAD: Ecuatoriana
NOMBRE COMERCIAL:		
DOMICILIO LEGAL		
PROVINCIA: El Oro	CANTÓN: Santo Rosa	CIUDAD: Santo Rosa
DOMICILIO POSTAL		
PROVINCIA: El Oro	CANTÓN: Santo Rosa	CIUDAD: Santo Rosa
PARROQUIA: Santo Rosa	BARRIO: Clemente Hugo Ontig	CIUDADELA:
CALLE: Francisco Rivera	NÚMERO: 0	INTERSECCIÓN/MANZANA: Alameda
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1:	TELÉFONO 2:
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: wilsonromero735@gmail.com	CORREO ELECTRÓNICO 2: marianidat78@hotmail.com
CELULAR: 0980730359	FAX:	
REFERENCIA UBICACIÓN: Frente a Aeródromo San Fernando		
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: Wilson Romero Torres		
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 070351478-6		

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1

Abg. Carlos Alberto Sánchez

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD**

CERTIFICO:

Que la escritura pública de **CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MALCAMARCI CIA. LTDA.**, otorgada por el señor **PEDRO MANUEL MALACATUS**; a favor del señor **WILSON ROMERO TORRES**, queda inscrita con el No. 4 del Libro de Cesión de Participaciones y anotado al Repertorio bajo el No. 69, con fecha de hoy.

Santa Rosa, mayo 16 del 2016



AB. CARLOS ANIBAL CASTRO SAAVEDRA
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN SANTA ROSA

CERTIFICO:

Que en esta fecha se ha tomado nota de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES, al margen de la inscripción de la Constitución de la COMPAÑÍA MALCAMARCI CIA. LTDA., celebrada en la Notaria Cuarta del cantón Machala, a cargo del Ab. John Henry Cabrera Dávila, el día dieciocho de febrero del año dos mil quince, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Santa Rosa, con el No. 13 del Libro Mercantil y anotada al Repertorio bajo el No. 43, el veinticuatro de febrero del año dos mil quince.

Santa Rosa, mayo 16 del 2016



AB. CARLOS ANIBAL CASTRO SAAVEDRA
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN SANTA ROSA

RESPONSABLE
MANUEL PEREIRA





2016-07-01-04-000269

RAZÓN: Mediante escritura pública de **CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MALCAMARCI CÍA. LTDA.**, otorgada ante el Doctor José Félix García Dávila, Notario Público Segundo del cantón Santa Rosa, de fecha once de mayo del año dos mil dieciséis, el señor **PEDRO MANUEL MALACATUS, CEDIÓ Y TRANSFIRIÓ DOSCIENTAS SETENTA Y CINCO PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA MALCAMARCI CIA. LTDA.**, a favor del señor **WILSON ROMERO TORRES**, de todo lo cual he tomado nota al margen de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN** de la compañía **MALCAMARCI CIA. LTDA.**, celebrada ante mí, Abogado John Henry Cabrera Dávila, Notario del cantón Machala, con dieciocho de febrero del año dos mil quince, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo. **DOY FE.-**

John Henry Cabrera Dávila

Machala, a 11 de Mayo del 2016



Ab. John H. Cabrera Dávila
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR



Factura: 004-002-000018451



20160701004O00269

NOTARIO(A) JOHN HENRRY CABRERA DAVILA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MACHALA

RAZÓN MARGINAL N° 20160701004O00269

MATRIZ	
FECHA:	11 DE MAYO DEL 2016, (16:07)
TIPO DE RAZÓN:	CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-02-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MALCAMARCI CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0791776549001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-05-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160712002P01361


 NOTARIO(A) JOHN HENRRY CABRERA DAVILA
 Ab. John H. Cabrera Davila
 NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MACHALA
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR





Factura: 001-002-000008259



20160712002P01361

NOTARIO(A) JOSÉ FÉLIX GARCÍA DÁVILA
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN SANTA ROSA

EXTRACTO

Escritura N°:		20160712002P01361					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		11 DE MAYO DEL 2016, (10:17)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MALACATUS PEDRO MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708768706	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ROMERO TORRES WILSON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703514786	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
EL ORO		SANTA ROSA			SANTA ROSA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		ESCRITURA PUBLICA DE CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA MALCAMARCI CIA. LTDA. DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS.					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		275.00					


 JOSÉ FÉLIX GARCÍA DÁVILA
 NOTARIO(A) SEGUNDA DEL CANTÓN SANTA ROSA
 EL ORO, ECUADOR

JOSÉ FÉLIX GARCÍA DÁVILA
 ABOGADO
 NOTARIO SEGUNDO

NOTARIO(A) JOSÉ FÉLIX GARCÍA DÁVILA
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN SANTA ROSA